

**COMPULSA ABREVIADA N° 17/2021.**

DOMICILIO: AGUSTÍN GNECCO 350 SUR – CAPITAL – SAN JUAN

 DOMICILIO ELECTRONICO: [licycomprasdh@sanjuan.gov.ar](mailto:licycomprasdh@sanjuan.gov.ar)

LUGAR DE APERTURA: SALA DE LICITACIONES Y COMPRAS

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 13/08/2021-09:00 HS**

 NUMERO DE EXPEDIENTE: **506-001351-2021-EXP-GC**

 PRESUPUESTO OFICIAL: **\$ 380.000,00=**
**FORMULARIO DE OFERTA**

OFERENTE \_\_\_\_\_

Sírvase cotizar precios de conformidad al adjunto Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que sirven de base para el presente llamado a COMPULSA ABREVIADA, para **CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE REALICE LA REPARACIÓN de varias movilidades Chevrolet S-10 de la repartición, con la revisión y provisión de los repuestos y elementos necesarios que serán detallados a continuación:**

ITEM	DETALLE	CANT	ELEMENTOS NECESARIOS	P.UNIT.	P. TOTAL
1	REPARACION SISTEMA DE EMBRAGUE	1	PLACA DE EMBRAGUE		
		1	DISCO DE EMBRAGUE		
		1	RULEMAN DE EMPUJE		
1	SERVICE COMPLETO	1	FILTRO DE ACEITE		
		1	FILTRO DE COMBUSTIBLE		
		1	FILTRO DE AIRE		
2	SERVICE COMPLETO	1	FILTRO DE ACEITE		
		1	FILTRO DE AIRE		
		1	FILTRO DE COMBUSTIBLE		
2	BULBO DE PRESION ACEITE	1			
2	MANGUERA DE TURBO	1			
2	REVISION DE MEDIDORES	1	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE		
		1	MEDIDOR DE TEMPERATURA		
		1	MEDIDOR DE CUENTA KILOMETROS		

2	REVISION DE SISTEMA ELECTRICO	10	LUMINARIAS		
2	REVISION Y REPARACION DE FUGAS	CANT NEC	FUGA DE AGUA		
		CANT NEC	FUGA DE ACEITE		
2	REVISION Y REPARACION DE NEUMATICO	CANT NEC	REPARACIONES NECESARIAS		
2	RULEMAN DE NEUMATICO	1			
3	SERVICE COMPLETO	1	FILTRO DE COMBUSTIBLE		
		1	FILTRO DE AIRE		
		1	FILTRO DE ACEITE		
3	CAJA DE VELOCIDADES	CANT NEC	LIMPIEZA, REVISION Y REPARACION		
3	REVISION DE MEDIDORES	1	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE		
		1	MEDIDOR DE TEMPERATURA		
		1	MEDIDOR DE CUENTA KILOMETROS		
3	REPARACION SISTEMA DE EMBRAGUE	1	PLACA DE EMBRAGUE		
		1	DISCO DE EMBRAGUE		
		1	RULEMAN DE EMPUJE		
3	REPARACION SISTEMA ELECTRICO	CANT NEC	REVISION Y REPARACION		
		8	LUMINARIAS		
3	SUSPENSION	4	REVISION DE BUJES		
		4	COMPRA DE BUJES		

IMPORTE TOTAL \$.....

SON PESOS:.....

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### ARTICULO 1º: IDENTIFICACION DEL ORGANISMO CONTRATANTE

El **DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA** perteneciente al **MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - SECRETARÍA DE AGUA Y ENERGÍA**, con domicilio electrónico [licycomprasdh@sanjuan.gov.ar](mailto:licycomprasdh@sanjuan.gov.ar), en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

### ARTICULO 2º: OBJETO DE LA CONTRATACION

El presente llamado tiene por objeto, **LA REPARACIÓN DE VARIAS MOVILIDADES CHEVROLET S-10 DE LA REPARTICIÓN, CON LA REVISIÓN Y PROVISIÓN DE LOS REPUESTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS**, la cual se tramita bajo el Expediente **Nº 506-001351-2021-EXP-GC**.

### ARTICULO 3º: PROCEDIMIENTO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente compra corresponde al Procedimiento de **COMPULSA ABREVIADA Nº 0017-DH-2021**, Modalidad **ORDEN DE COMPRA CERRADA**, cuyo presupuesto oficial asciende a **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 380.000,00=)**

### ARTÍCULO 4º: LUGAR DE PRESENTACION Y DE APERTURA DE LAS OFERTAS.

En el Portal de Compras Públicas <https://compraspublicas.sanjuan.gov.ar/>, en el Boletín Oficial y en la Página Web del Dpto. de Hidráulica <http://www.hidraulica.sanjuan.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php>, se publicará la fecha y hora de la apertura, el lugar y hora de la presentación de los sobres oferta y el lugar de apertura de las propuestas de la presente COMPULSA ABREVIADA. En caso de que el día fijado sea no laborable para la Administración, se abrirá el día hábil siguiente a la misma hora, salvo disposición en contrario de la Dirección debidamente notificada con antelación necesaria.

### ARTÍCULO 5º: LOS PLIEGOS Y SU COSTO

Desde la página de la repartición <http://www.hidraulica.sanjuan.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php> o desde el portal de compras públicas <https://compraspublicas.sanjuan.gov.ar/>, podrán descargar los archivos correspondientes al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Notas Aclaratorias, y **NO TENDRÁ COSTO ALGUNO**.

### ARTÍCULO 6º: LAS GARANTIAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías, a favor de **GOBIERNO DE LA PROVINCIA - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - SECRETARÍA DE AGUA Y ENERGÍA - DPTO. DE HIDRÁULICA** - CUIT Nº **30-99904379-4**, de acuerdo a los montos determinados en los artículos 13 y 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto particular que se constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario, se

deberá efectuar en la cuenta **N° 322013-2 BANCO SAN JUAN**, debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectivo. Las garantías podrán implementarse en cualquiera de las formas establecidas el artículo 13 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, artículos 147 del Decreto Reglamentario N° 0004-2020 y Resolución N° 292-MHF-2020 (Seguros de Caucción Pólizas digitales) y teniendo consideración del artículo N° 145 del Decreto Reglamentario N° 0004-2020.

#### **ARTÍCULO 7º: DEVOLUCION DE LAS GARANTIAS**

Por expreso pedido de la parte interesada, las garantías serán devueltas según el siguiente detalle:

1. **La Garantía de Oferta:** a los Proponentes que no resultaren Adjudicatarios, una vez decidida la adjudicación o cuando hubiere vencido el plazo de mantenimiento de la oferta y no se hubiere prorrogado el mismo, y al adjudicatario cuando constituya la Garantía de Ejecución.
2. **La Garantía de Contrato:** una vez finalizado totalmente su ejecución.

#### **ARTÍCULO 8º: LA EVALUACION Y ADJUDICACION**

La **evaluación** será realizada por la **COMISIÓN DE EVALUACIONES**, dicha comisión verificará que la propuesta reúna todas y cada una de las exigencias formales y sustanciales, que la documentación se encuentre completa, debidamente integrada y cumpla con las provisiones contenidas en el Pliego General y Particular.

La **adjudicación** será por renglón, teniendo en consideración a las ofertas más conveniente para el Organismo contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio en proceso de contratación, la capacidad técnica, la experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

#### **ARTÍCULO 9º: FACTURACION**

La factura deberá ser emitida a favor **DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA CUIT N° 30999043794**, sujeto exento, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), además se adjuntará:

- a) Cumplimiento fiscal actualizado a la fecha de presentación de la factura
- b) Constatación de comprobantes con CAE.
- c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

#### **ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACION A PRESENTAR**

Quienes decidan asistir al procedimiento de contratación, deberán presentar la propuesta en sobre cerrado, que contendrá **TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ARTÍCULO 12º DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**, además de los siguientes:

- a) **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**, donde conste su encuadramiento en la actividad de los ítems y/o servicios que se cotizan, se sugiere entre otros:
- **452990 – Mantenimiento y Reparación del motor n.c.p; mecánica integral**
  - **452800 – Mantenimiento y Reparación de Frenos y Embragues.**
- b) El oferente deberá adjuntar una Declaración Jurada debidamente firmada, informando **TELÉFONO y un CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL** vigente a la fecha como medio indubitable de comunicación a los efectos de la contratación. Los oferentes asumen responsabilidad total sobre la vigencia y mantenimiento del medio de comunicación brindado al Dpto. de Hidráulica.

### **ARTÍCULO 11º: RECHAZO AUTOMATICO**

La falta de cumplimiento de los requisitos previstos en los incisos 1), 3), 4 y 7) del Artículo 12º y ANEXO I del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y el Art. 10º Inc. a) y b) del presente PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, será causal AUTOMÁTICO DE RECHAZO de la oferta por la MESA DE APERTURA quien procederá a restituir al oferente la documentación, o dejara constancia en el acta en custodia de quien queda para su entrega. Los demás requisitos podrán ser cumplimentados y/o presentados dentro de los (2) días hábiles posteriores de producida la apertura, término que se computa desde el acto de apertura en que los oferentes quedan notificados por la Repartición. Transcurrido dicho plazo, sin que la omisión haya sido subsanada, la propuesta no será considerada.

### **ARTICULO 12º:- ORDEN DE ENTREGA:**

Entre el DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA y la firma adjudicataria se confeccionará la respectiva ORDEN DE ENTREGA por los servicios solicitados en el Formulario de Oferta del presente Pliego de Condiciones, además deberá garantizar su cumplimiento mediante una garantía que cubra el 5% del monto total adjudicado, mediante un Seguro de Caucción y/o pagará a la vista y orden del Departamento de Hidráulica debidamente aforado por la Dirección General de Rentas de la Provincia con su correspondiente aval, según lo estipulado en el Art. 13º de la Ley Nº 2000-A.



**COMPULSA ABREVIADA N° 17/2021.**

DOMICILIO: AGUSTÍN GNECCO 350 SUR – CAPITAL – SAN JUAN

 DOMICILIO ELECTRONICO: [licycomprasdh@sanjuan.gov.ar](mailto:licycomprasdh@sanjuan.gov.ar)

LUGAR DE APERTURA: SALA DE LICITACIONES Y COMPRAS

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 13/08/2021-09:00 HS**

NUMERO DE EXPEDIENTE: 506-001351-2021-EXP-GC

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 380.000,00=

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (ING. PEDRO NOVELLI)**
**ARTÍCULO N° 1º. OBJETO Y MEMORIA DESCRIPTIVA:** Reparación de la siguiente movilidad con la revisión y provisión de los repuestos y elementos necesarios, según detalle

ITEM	DETALLE	CANT	ELEMENTOS NECESARIOS
1	REPARACION SISTEMA DE EMBRAGUE	1	PLACA DE EMBRAGUE
		1	DISCO DE EMBRAGUE
		1	RULEMAN DE EMPUJE
1	SERVICE COMPLETO	1	FILTRO DE ACEITE
		1	FILTRO DE COMBUSTIBLE
		1	FILTRO DE AIRE
2	SERVICE COMPLETO	1	FILTRO DE ACEITE
		1	FILTRO DE AIRE
		1	FILTRO DE COMBUSTIBLE
2	BULBO DE PRESION ACEITE	1	
2	MANGUERA DE TURBO	1	
2	REVISION DE MEDIDORES	1	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE
		1	MEDIDOR DE TEMPERATURA
		1	MEDIDOR DE CUENTA KILOMETROS
2	REVISION DE SISTEMA ELECTRICO	10	LUMINARIAS
2	REVISION Y REPARACION DE FUGAS	CANT NEC	FUGA DE AGUA
		CANT NEC	FUGA DE ACEITE
2	REVISION Y REPARACION DE NEUMATICO	CANT NEC	REPARACIONES NECESARIAS
2	RULEMAN DE NEUMATICO	1	
3	SERVICE COMPLETO	1	FILTRO DE COMBUSTIBLE
		1	FILTRO DE AIRE
		1	FILTRO DE ACEITE
3	CAJA DE VELOCIDADES	CANT	LIMPIEZA, REVISION Y

		NEC	REPARACION
3	REVISION DE MEDIDORES	1	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE
		1	MEDIDOR DE TEMPERATURA
		1	MEDIDOR DE CUENTA KILOMETROS
3	REPARACION SISTEMA DE EMBRAGUE	1	PLACA DE EMBRAGUE
		1	DISCO DE EMBRAGUE
		1	RULEMAN DE EMPUJE
3	REPARACION SISTEMA ELECTRICO	CANT NEC	REVISION Y REPARACION
		8	LUMINARIAS
3	SUSPENSION	4	REVISION DE BUJES
		4	COMPRA DE BUJES

#### **LAS REPARACIONES DEBEN CUMPLIR CON LO DETALLADO A CONTINUACION:**

**ITEM 1:** Se solicita la reparación de la siguiente movilidad con la revisión y provisión de los repuestos y elementos necesarios que serán detallados a continuación:

**CAMIONETA: CHEVROLET S-10 – DOMINIO: FGC-122 – AÑO 2005**

**Nº de motor: M1231249 – Nº de chasis: 9BG138AC050439440 –**

**Nº de inventario: 472-3449-19**

- **REPARACION COMPLETA DEL SISTEMA DE EMBRAGUE:** Se debe revisar y reparar completamente el sistema de embrague, además se deberá proveer dicho sistema con los siguientes elementos:
- **PLACA DE EMBRAGUE:** La misma debe ser la que trae el vehículo desde su fabricación, es decir, original. En caso de no ser posible se deberá colocar la de mejor calidad posible para asegurar el mejor funcionamiento posible del sistema.
- **DISCO DE EMBRAGUE:** El mismo debe ser el que trae el vehículo desde su fabricación, es decir, original. En caso de no ser posible se deberá colocar el de mejor calidad posible para asegurar el mejor funcionamiento posible del sistema.
- **RULEMAN DE EMPUJE:** El mismo debe ser el que trae el vehículo desde su fabricación, es decir, original. En caso de no ser posible se deberá colocar el de mejor calidad posible para asegurar el mejor funcionamiento posible del sistema.
- **SERVICE COMPLETO:** Se debe realizar el cambio correspondiente de aceites y filtros, se debe proveer de la cantidad de aceite necesario y de los siguientes filtros:
- **FILTRO DE ACEITE:** El mismo debe ser el que requiere el motor de la unidad previamente mencionada y debe ser el de mejor calidad posible para asegurar el buen funcionamiento del vehículo hasta cumplir el kilometraje necesario para realizar el próximo service.
- **FILTRO DE AIRE:** El mismo debe ser el que requiere el motor de la unidad previamente mencionada y debe ser el de mejor calidad posible para asegurar el buen funcionamiento del vehículo hasta cumplir el kilometraje necesario para realizar el próximo service.



- FILTRO DE COMBUSTIBLE: El mismo debe ser el que requiere el motor de la unidad previamente mencionada y debe ser el de mejor calidad posible para asegurar el buen funcionamiento del vehículo hasta cumplir el kilometraje necesario para realizar el próximo service.

**ITEM 2:** Se solicita la reparación de la siguiente movilidad con la revisión y provisión de los repuestos y elementos necesarios que serán detallados a continuación:

**CAMIONETA: CHEVROLET S-10 – DOMINIO: FGC-124 – AÑO 2005**

**Nº de motor: M1T230237 – Nº de chasis: 9BG138AC05C438442 –**

**Nº de inventario: 472-3449-21**

- SERVICE COMPLETO: Se debe realizar el cambio correspondiente de aceites y filtros, se debe proveer de la cantidad de aceite necesario y de los siguientes filtros:
- FILTRO DE ACEITE: El mismo debe ser el que requiere el motor de la unidad previamente mencionada y debe ser el de mejor calidad posible para asegurar el buen funcionamiento del vehículo hasta cumplir el kilometraje necesario para realizar el próximo service.
- FILTRO DE AIRE: El mismo debe ser el que requiere el motor de la unidad previamente mencionada y debe ser el de mejor calidad posible para asegurar el buen funcionamiento del vehículo hasta cumplir el kilometraje necesario para realizar el próximo service.
- FILTRO DE COMBUSTIBLE: El mismo debe ser el que requiere el motor de la unidad previamente mencionada y debe ser el de mejor calidad posible para asegurar el buen funcionamiento del vehículo hasta cumplir el kilometraje necesario para realizar el próximo service.
- BULBO DE PRESION DE ACEITE: El mismo debe ser nuevo y el que trae el vehículo desde su fabricación, es decir, original. En caso de no ser posible se deberá colocar el de mejor calidad posible para asegurar el mejor funcionamiento posible del sistema. Una vez adquirido, el oferente debe colocarlo y corroborar que esté en perfecto estado sin ningún tipo de fugas.
- MANGUERA DE TURBO: La misma debe ser nueva y la que trae el vehículo desde su fabricación, es decir, original. En caso de no ser posible se deberá colocar la de mejor calidad posible para asegurar el mejor funcionamiento posible del sistema. Una vez adquirido, el oferente debe colocarlo y corroborar que esté herméticamente colocada, en perfecto estado sin ningún tipo de fugas.
- REPARACION DE MEDIDORES: Los siguientes medidores deben ser revisados, reparados y provistos por los elementos que el oferente crea necesario para su correcto funcionamiento.
- MEDIDOR DE COMBUSTIBLE
- MEDIDOR DE TEMPERATURA
- MEDIDOR DE CUENTA KILÓMETROS
- REPARACIÓN DE SISTEMA ELECTRICO: El oferente deberá revisar completamente el sistema eléctrico del vehículo para luego reparar y proveer de los repuestos necesarios y así dicho sistema funcione correctamente.
- LUMINARIAS: Se deberá colocar la cantidad de 10 (diez) luminarias donde correspondan, es decir, colocar las faltantes y reemplazar las que se encuentren quemadas. Dichas luminarias deben ser la de mejor calidad posible para asegurar el mejor funcionamiento y durabilidad de las mismas.

- FUGAS: Las mismas deberán ser revisadas y luego reparadas dejando en perfecto estado sus sistemas correspondientes.
- FUGA DE AGUA
- FUGA DE ACEITE
- NEUMATICO: Se deberá revisar el neumático delantero izquierdo y dejarlo reparado en perfecto estado.
- RULEMAN DE NEUMATICO: El mismo debe ser de la mejor calidad posible para asegurar el correcto funcionamiento y durabilidad del rodado del neumático delantero izquierdo.

**ITEM 3:** Se solicita la reparación de la siguiente movilidad con la revisión y provisión de los repuestos y elementos necesarios que serán detallados a continuación:

**CAMIONETA: CHEVROLET S-10 – DOMINIO: FGC-124 – AÑO 2005**

**Nº de motor: M1T230237 – Nº de chasis: 9BG138AC05C438442 –**

**Nº de inventario: 472-3449-21**

- SERVICE COMPLETO: Se debe realizar el cambio correspondiente de aceites y filtros, se debe proveer de la cantidad de aceite necesario y de los siguientes filtros:
- FILTRO DE ACEITE: El mismo debe ser el que requiere el motor de la unidad previamente mencionada y debe ser el de mejor calidad posible para asegurar el buen funcionamiento del vehículo hasta cumplir el kilometraje necesario para realizar el próximo service.
- FILTRO DE AIRE: El mismo debe ser el que requiere el motor de la unidad previamente mencionada y debe ser el de mejor calidad posible para asegurar el buen funcionamiento del vehículo hasta cumplir el kilometraje necesario para realizar el próximo service.
- FILTRO DE COMBUSTIBLE: El mismo debe ser el que requiere el motor de la unidad previamente mencionada y debe ser el de mejor calidad posible para asegurar el buen funcionamiento del vehículo hasta cumplir el kilometraje necesario para realizar el próximo service.
- CAJA DE CAMBIOS: La misma deberá ser limpiada, revisada y reparada para dejarla funcionando correctamente, también se deberá proveer de los repuestos que el oferente crea necesario.
- REPARACION DE MEDIDORES: Los siguientes medidores deben ser revisados, reparados y provistos por los elementos que el oferente crea necesario para su correcto funcionamiento.
- MEDIDOR DE COMBUSTIBLE
- MEDIDOR DE TEMPERATURA
- MEDIDOR DE CUENTA KILÓMETROS
- REPARACION COMPLETA DEL SISTEMA DE EMBRAGUE: Se debe revisar y reparar completamente el sistema de embrague, además se deberá proveer dicho sistema con los siguientes elementos:
- PLACA DE EMBRAGUE: La misma debe ser la que trae el vehículo desde su fabricación, es decir, original. En caso de no ser posible se deberá colocar la de mejor calidad posible para asegurar el mejor funcionamiento posible del sistema.
- DISCO DE EMBRAGUE: El mismo debe ser el que trae el vehículo desde su fabricación, es decir, original. En caso de no ser posible se deberá colocar el de mejor calidad posible para asegurar el mejor funcionamiento posible del sistema.

- **RULEMAN DE EMPUJE:** El mismo debe ser el que trae el vehículo desde su fabricación, es decir, original. En caso de no ser posible se deberá colocar el de mejor calidad posible para asegurar el mejor funcionamiento posible del sistema.
- **REPARACIÓN DE SISTEMA ELECTRICO:** El oferente deberá revisar completamente el sistema eléctrico del vehículo para luego reparar y proveer de los repuestos necesarios y así dicho sistema funcione correctamente.
- **LUMINARIAS:** Se deberá colocar la cantidad de 8 (ocho) luminarias donde correspondan, es decir, colocar las faltantes y reemplazar las que se encuentren quemadas. Dichas luminarias deben ser la de mejor calidad posible para asegurar el mejor funcionamiento y durabilidad de las mismas.
- **BUJES DE AMORTIGUADORES:** Deberán ser revisados los 4 (cuatro) bujes del vehículo, para evaluar su condición y como afectan al funcionamiento general de la suspensión del vehículo.
- **COMPRA DE BUJES:** una vez evaluado el estado de los bujes antes mencionados el oferente deberá cambiar los que crea necesarios, estos deberán ser los de mejor calidad posible, para asegurar el mejor funcionamiento posible de los mismos y del sistema de suspensión del vehículo.

#### **ARTÍCULO 3º: GARANTIA DE LOS PRODUCTOS**

La garantía de los productos debe ser de 12 (doce) meses, es decir 1 (un) año. La garantía vendrá en una hoja con el logo de la empresa firmada y sellada.

#### **ARTÍCULO 4º: CARACTERISTICAS TECNICAS**

El oferente se compromete a reparar lo solicitado, donde tenga desperfectos la unidad una vez entregada, lo solicitado vendrá en una hoja con el logo de la empresa y firmado.

#### **ARTÍCULO 5º: PLAZO DE EJECUCIÓN**

El oferente tiene un tiempo máximo de 20 (veinte) días hábiles a partir del retiro de las unidades, por escrito en hoja de la empresa y firmada.

#### **ARTÍCULO 6º: COMPROMISO DEL OFERENTE:**

Todas las unidades tendrán que venir limpias y con los niveles de fluidos correspondientes a nivel, este compromiso en una hoja con el logo de la empresa y firmada.

**LA NO PRESENTACION DE CUALQUIERA DE LOS 4 (CUATRO) ITEMS ANTES MENCIONADOS SERA CAUSAL DE RECHAZO.**